



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EMPRESA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL
CAMPUS IRAPUATO - SALAMANCA PARA EL PERÍODO 2024 – 2025**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE
CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato - Salamanca mediante el acuerdo ISCDI2024-E16-02 de su décima sexta sesión ordinaria de fecha del 23 de octubre de 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Arte y Empresa de la División de Ingenierías del Campus Irapuato - Salamanca para el periodo a partir de su designación y hasta el 28 de agosto de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO. La comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato

y de su División, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de la candidata o candidato en la página web: www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/procesoaye2024 , una vez que el Pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato – Salamanca defina quienes son considerados candidatas o candidatos.

CUARTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa recabadas del 04 al 07 de noviembre de 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presentará al pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato - Salamanca.

QUINTO. Las candidatas o candidatos harán la presentación de sus respectivos proyectos de la siguiente manera:

- a. Durante el periodo de consulta los candidatos o candidatas realizarán una presentación de su proyecto de manera presencial ante la comunidad universitaria en los términos y fechas establecidas por la Comisión Especial.
- b. Al mismo tiempo, se publicará el enlace de un formulario donde la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa podrá expresar su opinión respecto del proyecto de desarrollo y perfil de las candidatas o candidatos. Este formulario sólo podrá ser contestado una vez, siendo necesario para ello, su correo electrónico institucional.
- c. Adicionalmente durante el periodo de la consulta se habilitará un enlace, en donde la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa podrá hacer preguntas específicas a alguna candidata o candidato, para que, con posterioridad tengan la oportunidad de contestar directamente al interesado, marcando copia de ello al correo de la Comisión Especial.

SEXTO. Adicionalmente a lo señalado en el lineamiento quinto, la Comisión Especial podrá recibir las opiniones que la comunidad universitaria del Departamento de Arte y Empresa tenga a bien expresar, lo cual podrá hacerlo de la siguiente manera:

- a) Al correo electrónico proceso.dae24@ugto.mx , mediante un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y

deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma, la manifestación deberá ser de manera individual, no grupal.

Atentamente,

“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional Ingenierías del Campus Irapuato - Salamanca

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ingenierías del Campus Irapuato - Salamanca, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>